

//////...

-TOMAS YEMEHUECH: Desde la Avenida Antártida Argentina, en toda la apertura de su traza, hacia el Noroeste.

Artículo 2º.- Las calles del Barrio Las Canteras que resulten de la -  
- - - - - proyección de las arterias con denominación oficial y -  
que sean transversales a la Avenida Mario Bravo, hacia el Sudeste, --  
mantendrán su actual denominación en toda la apertura de su traza.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

GELEMUR

LALANNE

ANEXO 1: Ver página 9.-

DECRETOS

Decreto Nº 1376 (07-09-89)  
Expte. nº 02300-2-89.-

Artículo 1º.- Constitúyese la Comisión, cuya creación se dispone por  
- - - - - el artículo 2º de las Ordenanzas Nros. 7384/89 y 7481/-  
89, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Por la Dirección de Transporte y Tránsito:

Sr. NESTOR DE PIAZZA  
Ato. ROLANDO LOSSO

Por la Dirección Municipal de Vialidad:

Ing. OBDULIO N. INCHAURRONDC  
C.P.N. CATALINA M. BUND DE RAMIREZ

Artículo 2º.- Establécese que la Comisión constituida por el artículo  
- - - - - precedente, tendrá carácter permanente, quedando por --  
consiguiente también afectada al tratamiento de las futuras ordenanzas  
que se sancionen con similar objetivo.

Artículo 3º.- Dispónese que las conclusiones a que arribe la citada -  
- - - - - Comisión y los estudios que como consecuencia de ellas  
realice, deberán ser elevados a la Secretaría de Gobierno, para ser --  
posteriormente sometidos a la aprobación del Honorable Concejo Delibe-  
rante, previa intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Derógase el Decreto Nº 2170 de fecha 30-12-88.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secreta-  
- - - - - rio de Gobierno.

Artículo 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal e intervengan Di-  
- - - - - rección de Transporte y Tránsito y Dirección Municipal  
de Vialidad.

MARTIN

ROIG

Decreto Nº 1577 (24-10-89)  
Expte. nº 14978-3-88.-

Artículo 1º.- Créase el CONSEJO ASESOR DE LA MUJER con el fin de cola-  
- - - - - borar mediante la realización de estudios, emisión de -

////...

informes, elevación de propuestas y toda otra actividad relacionada con la problemática e interés de la mujer.

Artículo 2º.- El Consejo Asesor de la Mujer estará integrado por --  
-- -- -- -- las siguientes personas:

- SRA. MARIA DEL CARMEN VIÑAS (Unidad Socialista)
- SRA. BEATRIZ LECUNA (Movimiento Línea Popular)
- SRA. ALICIA NOEMI AGUIRREZABAL (Bloque Justicialista)
- SRA. MCNICA S. DE DECARLI (Liga de Amas de Casa de la República Argentina - Regional Mar del Plata)
- SRA. ELIDA ORELLANO VAZQUEZ DE TURNO (Asociación Mujeres de Negocios y Profesionales "Victoria Ocampo" - Mar del Plata)
- SRA. ELBA V. DIQUECH (Confederación General del Trabajo de la República Argentina - Regional Mar del Plata)
- SRA. LILIANA CODA (Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Pueyrredon)
- DRA. GLORIA GALE (Grupo Nueva Dimensión)
- SRA. NELIDA C. DE MORITAN (Grupo Conciencia)
- SRA. MARTA GONZALEZ GIROD (Biblioteca Pública Municipal)
- SRA. RAQUEL M. DE RADRESA (Federación de Mujeres Universitarias)
- SRA. LEONOR ARRIGO (Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada)
- DRA. MARIA ROSA GARCIA (Médica especialista en Tercera Edad)
- LIC. MARIA INES GONZALEZ CARELLA (Socióloga)
- PROF. DIANA IRIS CALLEJA DE TRIARTE (Directora Enseñanza Media)
- SRA. ALBA CASTELLANOS (Actriz)
- SRA. MARIA A. RODRIGUEZ LAGARES (Centro Médico)
- SRA. RAQUEL GUERRICAGOYTIA (Docente Enseñanza Primaria)
- SRA. ELDA DE SANCHEZ (Asociación Amas de Casa Marplatenses)
- DRA. MARIA TERESA CASTROVILLA (Colegio de Abogados)
- SRA. SUSANA SALERNO (Consejo Provincial- Partido Justicialista)
- SRA. MARTA SUSANA ORDÓÑEZ (Unión Cívica Radical)

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secre--  
-- -- -- -- taia de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y a los efectos--  
-- -- -- -- que correspondan intervenga la Secretaría de Educa--  
ción y Cultura.

SOLSONA

ROIG

Decreto Nº 1645 (06-11-89)

Expte. n°16713-9-89.-

Artículo 1º.- Transfiérese a la Secretaría de Turismo, para la ins--  
-- -- -- -- talación de taller de reparación, depósito, guardería  
náutica y garage, el predio e instalaciones ubicadas en Parque Camet,  
indicadas en el croquis que como Anexo I forme parte del presente.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores --  
-- -- -- -- Secretarios de Gobierno y de Turismo.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a--  
-- -- -- -- sus efectos intervengan la Secretaría de Turismo y la  
Subsecretaría de Deportes y Recreación.

LAYRAL

MARTIN

ROIG

ANEXO I: Ver página 10.-